

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO No.	2167
RADICADO:	05001 31 10 004 2018 00182 00
PROCESO:	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN Y ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	NETTY KATERINE PRISCO HENAO
INTERDICTA:	LUZ ELENA HENAO PIEDRAHÍTA
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada para revisión de interdicción y adjudicación judicial de apoyos, realizadas con la curadora y familia de la Interdicta, por el Asistente Social del Despacho.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

a.m.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ